



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL ESTADO DE
JALISCO PARA EL DESPLIEGUE DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO
ABIERTO.**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y
TRANSPARENCIA**

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL DESPLIEGUE DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO.

En Jalisco, siendo las once horas del jueves 15 quince de octubre de 2015 dos mil quince, quienes suscriben la presente acta, se reunieron en el salón moda del centro de negocios uno, de las instalaciones de Expo Guadalajara, ubicada en Avenida Mariano Otero número 1499 en la Colonia Verde Valle de esta ciudad de Guadalajara, para formalizar la instalación del Secretariado Técnico del Estado de Jalisco, que tiene como objetivo coordinar, incorporar y dar cauce a los intereses de todos los actores que participarán en un ejercicio de Gobierno Abierto, así como el establecimiento de una ruta de acción para la conformación de un Plan de Acción Local.

I. INTEGRACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

1. Integrantes:

- Integrante: **José Morales Orozco SJ.- Rector. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) (sociedad civil)**
- Integrante: **José Medina Mora Icaza.- Empresario (sociedad civil)**
- Integrante: **David Pérez Rulfo. Activista social (sociedad civil)**
- Integrante: **Jonathan Lomelí López, periodista en representación de Diego Petersen Farah.- Periodista (sociedad civil)**
- Integrante: **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.- Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco (instituciones gubernamentales).**
- Integrante: **Lucía Padilla Hernández, Magistrada de la Novena Sala Especializada en materia civil, en representación de Luis Carlos Vega Pámanes.- Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco (instituciones gubernamentales).**
- Integrante: **Diputado Roberto Mendoza Cárdenas, en representación del Diputado Juan Manuel Alatorre Franco, Presidente de la mesa directiva del Congreso del Estado (instituciones gubernamentales).**
- Integrante: **María Eugenia Arias Bocanegra Regidora en representación de Enrique Alfaro Ramírez.- Presidente Municipal de Guadalajara (instituciones gubernamentales).**
- Integrante: **Cynthia Patricia Cantero Pacheco.- Presidenta del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (fungirá como presidente del STL).**

2. Secretario Técnico:

- **David Gómez Álvarez.- Subsecretario de Planeación y Evaluación.- Gobierno del Estado de Jalisco.**

II. — ELECCIÓN DE INTEGRANTES

1. El STL es el espacio de propuesta y seguimiento a las acciones para la elaboración e implementación de los compromisos de Gobierno Abierto en Jalisco, en él que se busca la participación y compromiso de las autoridades estatales y municipales, así como de los sectores empresarial, social, académico y de medios de comunicación, con una visión de apertura gubernamental, acceso a la información y trabajo colaborativo, que permitan dar atención a las prioridades sociales.
2. El Secretariado tendrá una vigencia de dos años. Al término de dicha vigencia se deberán elegir los nuevos integrantes, a través de una convocatoria abierta por sector.
3. Los integrantes podrán reelegirse por una sola ocasión.
4. Cada uno de los integrantes del Secretariado, contará con voz y voto y nombrará a un suplente.
5. El STL contará con la participación de un facilitador que contribuya a la generación de acuerdos.
6. Los integrantes del Secretariado propiciarán la participación activa del sector al que pertenecen, tanto en la elaboración como en la implementación del Plan de Acción Local PAL.
7. La designación de los integrantes quedará sin efectos cuando por actos u omisiones reiteradas se afecten los objetivos del Plan de Acción Local o se vea en riesgo el funcionamiento del Secretariado Técnico Local. Siendo el caso, por lo menos cinco de los nueve miembros del Secretariado deberán considerar su integración en el orden del día y someterlo a votación de todos los integrantes del ejercicio local de gobierno abierto.
8. Al finalizar la vigencia de cada Secretariado, los integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que hayan generado durante su designación a los actores que sean elegidos para sucederlos y al Secretario Técnico del Secretariado Técnico Local.

III. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL ESTADO DE JALISCO

1. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Local (PAL) para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto,
2. Dar seguimiento a los compromisos y actividades específicas definidas en el PAL,

3. Generar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos,
4. Ser promotor del Modelo de Gobierno Abierto entre los distintos actores sociales, así como entre los actores gubernamentales de todos los órdenes de gobierno (ejecutivo, legislativo, judicial local, autónomos y ayuntamientos),
5. Celebrar sesiones de seguimiento del PAL,
6. Verificar que se realicen reuniones de trabajo para el cumplimiento de compromisos.
7. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones de gobierno abierto en el estado, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven.

IV. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Todos los integrantes del Secretariado deberán aprobar la agenda de cada sesión y tendrán voz y voto,
2. Para que se lleve a cabo una sesión se deberá contar con la presencia de siete de los nueve integrantes del Secretariado, o de sus suplentes que deberán tener capacidad de toma de decisiones.
3. En caso que algún titular integrante del Secretariado no asista a la sesión, su suplente podrá asistir con voz y voto en igualdad de condiciones que el integrante titular.
4. El Secretariado sesionará mensualmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten,
5. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación y las extraordinarias con un día hábil como mínimo, y deberán ser acompañadas de la agenda correspondiente,
6. La celebración de las sesiones sólo podrá cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida y con la aprobación de todos sus integrantes,
7. Se elaborará una minuta de cada sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada al calce en la misma fecha por todos los integrantes del Secretariado,
8. Se entregará una copia de la minuta a cada uno de los integrantes del Secretariado,
9. Se promoverá la asistencia de observadores sociales en las sesiones.
10. El Secretariado Técnico Local definirá un medio de comunicación electrónico que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones,
11. Los integrantes del Secretariado generarán una página web para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:
 - a. Secretariado Técnico Local (STL): Minutas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, etc.) y comunicados relevantes,

- b. Avance de los compromisos y agenda de actividades,
- c. Datos de contacto,
- d. Sección de datos abiertos,
- e. Ligas de interés,
- f. Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias, y
- g. Vínculo web para manifestar su interés de incluirse en los ejercicios de gobierno abierto.

V. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del Secretariado serán por consenso, y sólo en caso de existir distintas posturas, se tomarán por mayoría de votos, debiendo contarse en ésta con por lo menos un voto de la sociedad civil.

VI. FUNCIONES DEL ORGANISMO GARANTE LOCAL

1. Fungir como Presidente del Secretariado Técnico Local STL
2. Propiciar la participación de los observadores a que se refiere el numeral octavo del apartado "Operación y Funcionamiento",
3. Proponer la agenda de las sesiones, incorporando las propuestas de los integrantes del STL,
4. Vigilar la pluralidad en el desarrollo de las mesas de trabajo, así como en la formulación e implementación del PAL,
5. Informar al INAI las acciones, procedimientos y resultados alcanzados por el STL,
6. Solicitar al Secretario Técnico del STL la documentación necesaria para la celebración de las sesiones,
7. Promover que todas las sesiones y documentos que se generen, atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del Secretariado Técnico Local.


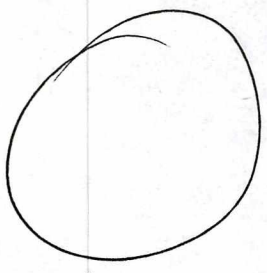


VII. FUNCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

1. Auxiliar en la conducción de las sesiones ordinarias y extraordinarias,
2. Facilitar los trabajos del Secretariado y propiciar la participación de todos los actores, desde una posición neutral
3. Redactar acta circunstanciada de cada sesión,
4. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del Secretariado y darles seguimiento,
5. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del Secretariado,

6. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de los integrantes del Secretariado, lo cual remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria a sesión.
7. Difundir a los medios locales de información los acuerdos de las sesiones del secretariado, con los medios y recursos que se dispongan.

VIII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. Todos los integrantes conservarán una copia de las minutas, actas y demás documentos e información que se generen, en el marco del Secretariado y del Plan de Acción Local, a fin de garantizar su seguimiento.



En **Jalisco**, siendo las once horas con 55 minutos, del día jueves 15 quince de octubre de 2015 dos mil quince, queda instalado el Secretariado Técnico del estado de **Jalisco**, para el despliegue del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, suscribiendo cada una de las fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en esta sesión.

Jorge Aristoteles Sandoval Díaz
Gobernador del Estado de Jalisco

David Pérez Rulfo
Activista Social

María Eugenia Arias Bocanegra regidora en
representación de Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

José Morales Orozco, SJ
Rector

Roberto Mendoza Cárdenas diputado, en
representación de Juan Manuel Alatorre Franco,
Presidente de la mesa directiva del
Congreso del Estado de Jalisco

Jonathan Lomelí López periodista, en
representación de Diego Petersen Farah
Periodista

Licia Padilla Hernández magistrada, en
representación de Luis Carlos Vega Pámanes
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del
Estado de Jalisco

José Medina Mora Icaza
Empresario y Presidente de la COPARMEX

Cynthia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo del ITEI

David Gómez Álvarez
Secretario Técnico

Testigo de Honor

Joel Salas Suárez
Comisionado

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales